

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: Exp. No. 110013103-036-2018-00450-00

En atención a la solicitud que antecede (fl. 16), requiérase a las entidades bancarias relacionadas a folio 1, a efectos que informen el trámite dado a la circular No.01498 del 17 de septiembre de 2018, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención de dineros que posean los aquí demandado en los productos financieros que tenga cada entidad. Oficiese como corresponda, adjuntado copia de la referida misiva.

Notifíquese,

-Firma electronica-
HILDA MARÍA SAFFON BOTERO
Jueza

MC



Firmado Por:

HILDA MARIA SAFFON BOTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 04 CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
262fc960e2ff091de07232730753348fac265317cb4fbf4aea61cda8
5763a620

Documento generado en 29/01/2021 03:33:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>